

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo presentado por la Comisión de Transportes del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Transportes del Gobierno del Estado de Puebla y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen un programa de difusión de los operativos de las "foto infracciones" y a reconsiderar los límites de velocidad.

El Estado de Puebla viene dando muestra clara de la apresurada transformación de sus calles y avenidas, Además de otros tipos de obras que sin duda redundaran en beneficio de los poblanos.

La capital del Estado en particular está sufriendo un proceso de mejora que al llevarse a cabo resulta inevitable, cortes a la circulación y cambios de rutas en las principales vías de comunicación.

Debido a la falta de información y a la poca difusión del uso de las "foto infracciones" los problemas viales son frecuentes en distintos puntos de la ciudad, ya que muchos autos reducen su velocidad súbitamente, provocando accidentes constantes y retrasos significativos al desplazarse de un punto a otro.

Este punto de acuerdo además de reconocer el invaluable esfuerzo que las autoridades Estatales y Municipales vienen realizando. No tiene otro objetivo que el de solicitar respetuosamente se aumente la difusión del programa de "foto infracción" así como de las modificaciones que se realizarán al reglamento de tránsito; para que de esta forma los vehículos y transeúntes, preparen sus recorridos y tiempos de llegada a sus trabajos y hogares.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 45, 46 48 fracción VIII 146 y 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese a los titulares de la Secretaría de Transportes del Gobierno del Estado de Puebla y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen un programa de difusión de los operativos de las "foto infracciones" y a reconsiderar los límites de velocidad, así como a mejorar las señalética de los mismos, para eficientar la circulación sobre las vías de comunicación de las zona metropolitana de Puebla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veinticinco día del mes de julio del año dos mil trece.

GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO